

¿QUÉ EFECTOS TENDRÁ EN 2007 LA LEY DE DEPENDENCIA?

Un nuevo derecho para mayores y discapacitados

AMPARO VALCARCE

La reciente aprobación de la Ley de Dependencia supone la creación de un nuevo sistema de protección social en España. Si en los años ochenta y noventa, los gobiernos socialistas universalizaron la sanidad, la educación y las pensiones asistenciales, el presidente José Luis Rodríguez Zapatero, al ampliar derechos civiles con la atención a las personas mayores y las personas con discapacidad, ha recuperado en el siglo XXI la tradición socialdemócrata de fortalecer el Estado del Bienestar.

La Ley de Dependencia, respaldada por una amplia mayoría parlamentaria y con el apoyo de sindicatos, empresarios y el movimiento asociativo, configura el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y establece un nuevo derecho de ciudadanía en España: todas las personas dependientes (más de un millón, según los expertos) tendrán garantizado el acceso a servicios sociales y a prestaciones económicas.

Las personas mayores y las personas con discapacidad ya no serán atendidas en nuestro país "si se puede" o "si hay plazas" (sólo uno de cada 200 mayores puede disfrutar de una plaza en un centro de día y la tasa de cobertura de la ayuda a domicilio es menor del 3%), ni tendrán que depender casi en exclusiva de los cuidadores familiares. Hasta ahora, la atención que reciben estas personas recaía sobre todo en su familia y, muy especialmente, en las mujeres. Con la Ley de Dependencia, del mismo modo que sucede con la sanidad o la educación, el Estado (en este caso, las Comunidades Autónomas, competentes en la materia) estará obligado a atender a los ciudadanos que

necesiten ayuda, supervisión y apoyo para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

La ley, que entró en vigor el pasado 1 de enero, prevé un plazo de tres meses desde la constitución del Consejo Territorial de la Dependencia para su desarrollo reglamentario. La intención del Gobierno es acelerar, en todo lo posible, este trámite. Así, este consejo (formado por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales) se reunirá en los próximos días para planificar la implantación del sistema.

El Consejo acordará el baremo mediante el que se valorará a los ciudadanos, las características de los servicios de dependencia, la cuantía de las prestaciones económicas para el cuidador o para la contratación del asistente personal y la aportación de los usuarios a la financiación de los servicios.

Una vez determinados estos aspectos, todos los ciudadanos que lo necesiten deberán acudir a los servicios sociales de su Comunidad Autónoma para solicitar una evaluación que determine su grado y nivel de dependencia. En caso de que la persona sea considerada dependiente, recibirá una acreditación que tendrá validez en toda Es-

paña. Tras este diagnóstico, los servicios sociales de su Comunidad Autónoma elaborarán, teniendo en cuenta las preferencias de la persona dependiente (o de su tutor), un Programa Individual de Atención con los servicios y prestaciones económicas que va a recibir. Entre los servicios, los ciudadanos podrán disponer de ayuda a domi-

Es la financiación más ambiciosa desde la implantación del Sistema Nacional de Salud

cilio, teleasistencia, centro de día, centro de noche o plaza residencial. En cuanto a las prestaciones económicas, la ley prevé compensaciones para los cuidadores familiares (con un alta en la Seguridad Social que corre a cargo del sistema) y prestaciones para la contratación de un asistente personal que facilite el acceso a la educación, al trabajo y a una vida autónoma. También se podrán recibir ayudas técnicas y para adaptaciones en la vivienda.

Hay que tener en cuenta que en

2007 serán beneficiarios de estos servicios y prestaciones las personas con gran dependencia (aproximadamente unas 200.000), es decir, las que necesitan ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria varias veces al día o que, por su pérdida de autonomía física, intelectual, mental o sensorial requieren de apoyo o supervisión generalizada. Las dependencias severas y moderadas se incorporarán paulatinamente al sistema hasta 2015.

Así, al desarrollarse el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en las próximas semanas, las Comunidades Autónomas tendrán la obligación de atender a las personas con discapacidad y a las personas mayores con gran dependencia. Además, la ley prevé que los ciudadanos podrán acudir a la vía administrativa o judicial para exigir este derecho.

Para facilitar a los ciudadanos el conocimiento del nuevo sistema de protección social y los servicios y prestaciones que pueden recibir, el Gobierno ha habilitado un Servicio de Información específico sobre Dependencia (900 40 60 80), donde podrán consultar sus derechos, el centro al que deben acudir para solicitarlos, los servicios y

prestaciones en su Comunidad Autónoma y Ayuntamiento, y todas las dudas que puedan surgirles sobre la puesta en marcha de la ley.

En cuanto a la financiación, el Gobierno destinará cerca de 13.000 millones de euros adicionales durante el periodo de implantación del sistema (2007-2015), mientras que las Comunidades Autónomas aportarán una cantidad similar. Se trata, pues, de la financiación más ambiciosa de un proyecto desde la implantación del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Educativo. En 2007, el Gobierno destinará seis veces más recursos a las Comunidades Autónomas para la atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad que los que presupuestó la anterior Administración en 2004. Las autonomías cuentan ahora con medios estatales con los que ni siquiera soñaban en la pasada legislatura.

En definitiva, el objetivo de todo buen gobierno debe centrarse en la ejecución de medidas que mejoren la vida de los ciudadanos y amplíen sus derechos, especialmente para los más desfavorecidos. Hoy nos encontramos ante la puesta en marcha de un nuevo sistema de protección social en España y el reconocimiento de un nuevo derecho de ciudadanía para personas mayores y personas con discapacidad. La Ley de Dependencia impulsada por José Luis Rodríguez Zapatero mejorará la calidad de vida de las personas dependientes y de sus familias y situará a nuestro país en la vanguardia de las Sociedades del Bienestar.

Amparo Valcarce es secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Lo mejor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LEPA) es que por fin existe. Servirá para hacer luz sobre un fenómeno social que hasta ahora era tratado como un asunto invisible, particular, privativo del ámbito familiar, con costes de oportunidad impropios de sociedades modernas y prósperas. Se presume que originará importantes efectos desde el punto de vista humano y de la construcción de la sociedad. Quienes abogamos por los derechos humanos de las personas con diversidad funcional (discapacidad) vemos complicaciones para que esta ley sea un instrumento para lograr su ciudadanía efectiva. Lograr esta aspiración de liberación supone sortear algunas trampas. Son frutos colaterales de las acciones racionales emprendidas por el Estado y dirigidas a garantizar la ciudadanía de las personas en situación de dependencia con la LEPA. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el "cuarto pilar del bienestar", deberá sortear estas trampas para la consecución de la plena ciudadanía, más allá del papel.

En primer lugar, encontramos la trampa del paradigma, fundada sobre las creencias, valores y prácticas que condicionan la percepción del fenómeno de la dependencia, conformando una cosmovisión que nos reduce a personas que tienen el derecho a esperar ayuda de manos de profesionales que asumen una potestad categórica. Imposibilita para reconocer a las personas en situación de dependencia como personas con diversidad funcional, sin distinción por criterios

de edad o etiología de la insuficiencia, que funcionamos de forma diferente, interactuando con numerosas barreras que impiden la participación en igualdad de condiciones. Alienta los artificios sustentadores del *minusvalidismo* y el *viejismo*.

La visión asistencialista encuentra su caldo de cultivo ideal en el espacio sociosanitario, siendo el ámbito profesional de los servicios sociales, el de mayor peso en el SAAD, el vehículo de transmisión diseminador de estándares hacia los ámbitos sociopolíticos y civiles. Es la madre trampa que impregna el espíritu de la ley. Comporta un formidable lastre para la sociedad, subyugando el pensamiento individual y limitándolo a unos presupuestos que impiden avanzar hacia un modelo de vida independiente que demanda el derecho a la diferencia, la autodeterminación, la accesibilidad, la calidad de vida y la igualdad de oportunidades.

Otros movimientos de liberación han prosperado ya, ampliando derechos para lograr la ciudadanía igualitaria de mujeres, de personas homosexuales o minorías étnicas. El prejuicio asistencialista incapacita para apreciar a las personas con diversidad funcional en situación de dependencia como ciudadanos que hemos de enfrentar problemas sociales, económicos y políticos que son una manifiesta discrimi-

minación de nuestros derechos humanos y civiles. ¿Cómo superar el prejuicio? Contando con los medios para responsabilizarnos de nuestra propia vida: imaginémoslo pudiendo.

Luego está la trampa económica, vinculada a la financiación del SAAD. Estimulados por el río del nuevo maná (esperando el 1% del PIB en 2015), los grupos de interés del sector sociosanitario esperan su oportunidad en primera línea: sindicatos que se robustecerán a través de la capacitación y el encuadramiento del personal, el tercer

La ley alienta los artificios sustentadores del 'minusvalidismo' y el 'viejismo'

sector proveedor de servicios deseoso de crecer, profesionales que procuran estabilidad o influencia, etcétera. Y, al fondo, desprovistos de poderío e influencia, perseveramos los consumidores del SAAD, que pretendemos acción positiva para decidir sobre nuestra propia existencia y participar activamente en la cotidianidad de nuestras ciudades, pueblos o aldeas. Empeñados en ser libres.

La presión de los grupos de primera línea actuará para afirmar el viejo paradigma, refrenando perspectivas de cambio valedoras de los derechos humanos y la vida independiente, percibidas como amenazas para el *statu quo* y las expectativas sobre el maná.

La trampa económica compromete al modo de financiación del sistema con la participación de los usuarios en función de rentas y patrimonios, algo inaudito en los sistemas públicos de sanidad, educación básica o pensiones. La doble imposición no afectaría a las rentas más altas porque pueden prescindir del SAAD, ni a las más bajas porque tienen derecho a esperar ayuda, pero debilita a una mayoría de usuarios desincentivados para trabajar, responsabilizarse o ahorrar: penalizados. Eludir el modo de financiación más equitativo, derivado de impuestos directos progresivos, menoscaba una categoría social mediante un nuevo agravio económico, añadido al coste básico de vivir con discapacidad (un importe adicional medio de 27.398 euros al año).

El SAAD es una inversión social generadora de empleo, consumo, cotizaciones, impuestos e importantes retornos económicos, alumbrada en época de crecimiento económico, con superávit presupuestario. ¿Por qué pretender la

sostenibilidad del sistema con aportaciones de los usuarios? El CIS sabe de españoles que pagarían más impuestos por mejor protección social. La trampa del derecho asoma al configurarse un derecho subjetivo fundamentado en principios de universalidad, equidad y accesibilidad, pero situando a los beneficiarios del nuevo sistema en desventaja con los otros tres pilares del bienestar, y omitiendo la obligatoriedad de proporcionar apoyos para la participación de los beneficiarios en las actividades sociales. ¿Puede un derecho de calidad inferior construir una clase inferior de personas?

Reducirnos al nivel de criaturas que sobreviven en hogares o excluidos en instituciones es una forma de opresión, al margen de la nueva generación de derechos que procuran la puesta en valor de la diferencia. Corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaborar reglamentos conformes al actual modelo de derechos impulsados desde la Unión Europea y la ONU. España suscribirá la Convención Internacional sobre derechos de las personas con diversidad funcional apoyando un modelo de ciudadanía basada en el derecho a la diferencia, la no discriminación y la acción positiva para la igualdad de oportunidades. Consejo Territorial y Comunidades Autónomas son competentes para adherirse a las disposiciones y recomendaciones que han fundamentado la última generación de avances sociales. Por favor, pongamos al día la LEPA.

José Antonio Nóvoa Romay es miembro del Foro de Vida Independiente.